

Abril 9 de 2018.

**Lic. Jesús Armando Felix Rubio**  
Director General Adjunto de Administración,  
Operación y Tecnologías.  
Presente.

La Dirección de Administración, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación, a las empresas que a continuación se indican; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la compra de uniformes y artículos deportivos para participar en los LIII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2018, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes a adquirir, consisten en uniformes y artículos deportivos para el personal de SHF, con el objetivo de participar en varias disciplinas de los LIII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2018.

Los bienes a adquirir deben cubrir las siguientes especificaciones y cantidades:

**ATLETISMO.**

- 11 Uniformes de Atletismo, playera y shorts, dama y caballero.
- 2 Balas de atletismo diferentes pesos
- 10 Vallas tres alturas ajustable.
- 2 Jabalinas hombre y mujer.
- 2 Discos hombre y mujer.
- 2 Martillos Hombre y Mujer
- 30 Conos plástico.
- 30 Tapetes fomi.
- 2 Silbatos fox 40
- 15 Ligas elásticas.
- 30 aros de plástico.
- 2 Cronómetros.

**BASQUETBOL FEMENIL.**

- 18 Uniformes: Playera y shorts.
- 9 wuafleras para calentamiento
- 1 bombas para inflar balones.
- 5 cuerdas para saltar.
- 2 Balones medicinales de 3 kgs.
- 6 Balones básquetbol femenil.
- 1 Escalera de agilidad.
- 1 Voltaren..
- 1 Venda elastica.
- 1 Botella de alcohol.
- 1 Diclofenaco.
- 1 paquete de algodón.
- 1 Tela adhesiva.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
**RECIBIDO**  
09 ABR. 2018  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.  
**RECIBIDO**  
09 ABR 2018  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SOCIEDAD HIPOTECARIA  
FEDERAL, S.N.C.  
**RECIBIDO**  
★ 9 ABR 2018 ★  
K: 28  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN,  
OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS 1

### **BASQUETBOL VARONIL.**

- 26 Uniformes: Playera y Shorts
- 13 wuafieras para calentamiento
- 14 Pares de tenis para basquetbol
- 4 Balones de basquetbol varonil vinil molten.
- 3 Balones de basquetbol molten Giugiaro.
- 1 Bomba para inflar balones.
- 3 Cloruro de etilo.

### **BADMINTON.**

- 8 Uniformes de bádminton completos.
- 1 Raqueta Diamond 300, Black Knight.
- 7 Botes de gallos para Badminton, Black Knight.

### **BEISBOL.**

- 11 Uniformes de béisbol completos.
- 11 Mochila o batera.
- 2 Bates de madera maple BAT 33.5", 29.5 oz Pro.
- 1 Juego de arreos para catcher marca RawlingbAdult velo VCS ABS.

### **BOLICHE.**

- 10 Uniformes de Boliche: Playera y pantalón tipo "Dockers".

### **CICLISMO DE RUTA**

- 5 uniformes: Jersey y Short.

### **FRONTENIS.**

- 7 Uniformes completos de Frontenis: playera, short.
- 7 Raquetas de Frontenis (5, 3.0; y 2 Master pro)
- 40 piezas pelota 201.
- 7 goggles para frontenis.
- 1 Botella de alcohol.
- 2 vendas elásticas.
- 1 Voltaren pomada.

### **FUTBOL SOCCER.**

- 10 Uniformes completos de Futbol Soccer: playera, short y calcetas
- 5 Balones Voit del # 5
- 1 Par de guantes para portero.
- 3 Cintas Kinesiologicas.
- 4 Frascos de cloruro de etilo
- 2 Pomadas Icyhot
- 1 maleta para botiquin.

### **FUTBOL 7.**

- 10 Uniformes para Futbol 7: playera y shorts
- 1 uniforme de portero.
- 2 Balones para Futbol 7 "adidas" champion.
- 2 Balones adidas epp.

### **NATACION.**

9 Trajes de baño dama y caballero,  
9 Goggles  
9 Gorras de silicone Natación  
1 Cronometro oficial.

### **SQUASH.**

4 Uniformes de Squash dama y caballero.  
3 Cajas de pelotas para Squash (12 pzas)  
16 Bandas para la cabeza, marca: Black Knight.  
16 Muñequera Larga, marca: Black Knight.  
8 Lentes de protección, marca: Black Knight.

### **TENIS.**

8 Uniformes de tenis: playera y short hombre.  
3 Vestidos de tenis.  
20 Cajas de pelotas wilson (3 c/u).  
1 Caja de ibuprofeno.

### **TENIS DE MESA.**

15 Uniformes de tenis de mesa: playera y shorts  
4 Hules Andro Rasanit  
6 Hules Donic Acuda 51  
1 Madera Ovcharov Senso Carbón  
2 Maderas Andro Defcon  
1 Gruesa de pelotas oficiales de plástico (144 piezas)  
1 Gruesa de pelotas de Celuloide.

### **TOCHO FEMENIL y VARONIL.**

15 Uniformes de Tocho Varonil y Femenil: Jersey y shorts  
15 Cinturones con banderas personalizadas.

### **TRIATLON.**

2 Trisuit de mujer para Triatlón

### **VOLEIBOL FEMENIL.**

12 Uniformes de Voleibol Femenil: playera, short  
1 red para voleibol mikasa.  
1 banda elástica.  
1 Escalera de agilidad.  
1 Balón medicinal de 3 kgs.  
15 Conos deportivos.  
1 Botella de alcohol.  
2 vendas elasticas.  
1 Pomada voltaren.

### **VOLEIBOL VARONIL.**

11 Uniformes de Voleibol Varonil: playera, shorts y calcetas.  
4 Balones de voleibol voit fv200.

1 Balon medicinal 5 kgs.

**GRUPO MUSICO VOCAL.**

5 Playeras dama.

5 Faldas dama.

**DANZA.**

8 Vestuarios Danza CAMPECHE, Fiesta del SARAO dama y caballero

8 Utileria del vestuario dama y caballero.

Para tales efectos, el plazo para la entrega de los uniformes y artículos deportivos deberá realizarse a más tardar el día 18 de abril de 2018.

Las condiciones para la entrega de los uniformes y artículos deportivos, serán las siguientes:

Se deberán entregar en una sola exhibición, de acuerdo a lo requerido, y realizarse la entrega en las oficinas de SHF, ubicadas en Ejército Nacional 180, piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, CP 11590, Ciudad de México en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:30 horas en la Subdirección de Recursos Humanos.

**Investigación de mercado.**

Documentos anexos (Cuadros comparativos)

**Procedimiento de contratación solicitado:** Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

**Motivación del supuesto de excepción.**

La motivación para la contratación se basa en proporcionar los uniformes y artículos deportivos al personal de SHF que participará en los LIII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2018, lo anterior de conformidad con el artículo 93, último párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo.

**Fundamentación legal del supuesto de excepción.**

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una

Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de adquisición propuesta, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.
- C) Las causas por las cuales se considera que el proveedor adjudicado de este procedimiento resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que una vez realizado el estudio de mercado se verificó que oferta el precio más bajo con las mejores condiciones de calidad y servicio.
- D) Resultando así ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los uniformes y artículos deportivos que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicarían a aquéllos proveedores que cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones.

Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo los uniformes y artículos deportivos de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquéllos de los ofertantes que ofrezcan lisa y llanamente las mejores condiciones técnicas y económicas para Sociedad Hipotecaria Federal.

**Monto de la contratación:**

De conformidad con el resultado que arrojan las investigaciones de mercado que al efecto se adjuntan, el monto de la contratación es de \$ 358,344.20 pesos más IVA (Trescientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos, 20/100 M.N., más IVA). De acuerdo a lo siguiente:

C-

| COMPRAS SHF LIII JUEGOS BANCARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES 2018 |   |                     |               |  |
|--|---|---------------------|---------------|--|
| Abril 9, 2018  |   |                     |               |  |
| No.  | Concepto  | Partida             | Monto */      | Proveedor                                      |
| 1  | Uniformes y artículos deportivos adicionales para varios deportes | 15401 y Pensionados | \$ 110,032.00 | JUEGA TU TAMBIEN S.A. DE C.V.                  |
| 2  | Uniformes de beisbol y maleta                                     | 15401 y Pensionados | \$ 17,930.00  | BEIS PORT ALL BASEBALL, S.A. DE C.V.           |
| 3  | Artículos adicionales de beisbol                                  | 15401 y Pensionados | \$ 10,500.00  | COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS S.A. DE C.V. |
| 4  | Uniformes completos Atletismo                                     | 15401 y Pensionados | \$ 8,180.00   | ARSPORT AC.                                    |
| 5  | Uniformes Badminton, Squash y Tenis de Mesa                       | 15401 y Pensionados | \$ 23,040.00  | JUAN CAMACHO ARELLANO                          |
| 6  | Artículos adicionales para Badminton y Squash                     | 15401 y Pensionados | \$ 8,538.80   | BK2 México, S.A. de C.V.                       |
| 7  | Uniformes para Triatlón "trissuit" y ciclismo de ruta             | 15401 y Pensionados | \$ 17,017.24  | XCEED S.A. DE C.V.                             |
| 8  | Uniformes a la medida y accesorios para Tocho Bandera             | 15401 y Pensionados | \$ 13,200.00  | MARCELA ARROYO SOTO                            |
| 9  | Artículos adicionales para Tenis de Mesa                          | 15401 y Pensionados | \$ 21,000.00  | MTDM S.A. DE C.V.                              |
| 10   | Uniformes y artículos deportivos adicionales para Natación        | 15401 y Pensionados | \$ 13,450.87  | TODO NATACION S.A. DE C.V.                     |
| 11   | Uniformes de basquetbol varonil y femenino                        | 15401 y Pensionados | \$ 24,059.20  | CARLOS ANGELES ARVIZU                          |
| 12   | Uniformes de Futbol SOCCER, balones y botiquín                    | 15401 y Pensionados | \$ 20,229.50  | MSAD Grupo, S.A. de C.V.                       |
| 13   | Pares de tenis para Basquetbol Varonil                            | 15401 y Pensionados | \$ 18,999.54  | INNOVASPORT S.A. DE C.V.                       |
| 14   | Trajes para Grupo Musico Vocal Mujeres                            | 15401 y Pensionados | \$ 4,737.05   | OCTUBRE Y MAS S.A. DE C.V.                     |
| 15   | Trajes regionales y accesorios para Danza folklorica              | 15401 y Pensionados | \$ 47,430.00  | BERNARDINO FELIPE LOPEZ E HIDALGO              |
|  | */NO incluye el IVA   | Total               | \$ 358,344.20 |  |

**Forma de pago propuesta:** Se realizará en un solo pago en moneda nacional y contra entrega de los uniformes y artículos deportivos y de las facturas, debidamente requisitadas.

**PENAS CONVENCIONALES:** El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso; de 1 al millar, sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de requerir penalizaciones adicionales o distintas, incluir la solicitud y justificación respectiva en este apartado.

ca-

**Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:**

La contratación que se solicita se realizará con las empresas que a continuación se enlistan:

**JUEGA TU TAMBIEN S.A. DE C.V.**

JTT120213QI8

CERRO DE LAS TORRES 6-F y G, CAMPESTRE CHURUBUSCO,  
COYOACÁN, C.P. 04200, CIUDAD DE MÉXICO,

Tel. 55-44-86-91 y 55-44-01-59

RICARDO ORTIZ

[ventas@soccerman.mx](mailto:ventas@soccerman.mx) y [rortiz@soccerman.mx](mailto:rortiz@soccerman.mx)

**CARLOS ANGELES ARVIZU**

AEAC8606033N8

CALLE 24 #80, COL. EL SOL, CP 57200, NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO

CARLOS ANGELES ARVIZU,

Tel. 5515583739; 55 3730 8990 Y 55 1558 3739

[monoideotas@live.com.mx](mailto:monoideotas@live.com.mx) y [mi@monoideotas.com](mailto:mi@monoideotas.com);

[ventas@monoideotas.com](mailto:ventas@monoideotas.com)

**ARSPORT AC**

RFC: ARS150409TJ5

Dirección fiscal: Calle José María Pino Suárez No. 97, Colonia Los Ángeles Totolcingo, Municipio  
Acolman, Estado de México, CP 55885.

Juan Carlos Arcos Lira,

Celular 55 27304722

[carlos-arcos21@hotmail.com](mailto:carlos-arcos21@hotmail.com)

**MSAD Grupo, S.A. de C.V.**

MGR161006SMA

Miguel Bernard 473 B003

Col. LA ESCALERA, DEL. GUSTAVO A. MADERO

CIUDAD DE MEXICO, C.P. 07320

Tel. 55 35 54 038; Cel. 5514526237

DAVID PEREZ GONZALEZ.

[msadgrupo@gmail.com](mailto:msadgrupo@gmail.com)

**XCEED MÉXICO S.A. DE C.V.**

RFC: XMS080908GR8

Real San Lorenzo 42 COL. El Manto,

Del. Iztapalapa, 09830,

Ciudad de México

Ricardo Rueda, Ejecutivo de Ventas

Tels. oficina y Celular del contacto: 5616 4352, 5550 5932. Celular 5510495699

[hola@xceedsport.com](mailto:hola@xceedsport.com), [ricardo@xceedsport.com](mailto:ricardo@xceedsport.com)

**JUAN CAMACHO ARELLANO**

RFC: CAAJ630723DD9

Domicilio: 16 de Septiembre s/n col. San Francisco Tepojaco C.P. 54745 , Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Contacto: Jacqueline Camacho Mercado-- Ejecutivo de cuenta Jr.

Tel oficina. 65499082, Cel. 5534217636

[deportivos\\_mexico@yahoo.com.mx](mailto:deportivos_mexico@yahoo.com.mx)

**BK2 México, S.A. de C.V.**

RFC: BDM041110UP6

Domicilio: Pilares 231 int. 201, Col. Del Valle 03200, Benito Juárez, Ciudad de México

Contacto: ROSALBA RAMIREZ SANCHEZ - ADMINISTRADOR GENERAL

Tel oficina. 55243580

Cel. 5549991315

[carlosarmandoz@bk2.com.mx](mailto:carlosarmandoz@bk2.com.mx)

**BEIS PORT ALL BASEBALL, S.A. DE C.V.**

BPA121031NM3

AV. EJERCITO NACIONAL No.63

3er PRIVADA DE SECRETARIA #1,

COLONIA CAMPESTRE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO

CIUDAD DE MEXICO. C.P. 07530

MARIA DEL CARMEN SALAZAR HERNANDEZ "VENTAS"

TELS. (0155) 57531727; CELULAR: 55-51-49-42-85

[karmen.beis@gmail.com](mailto:karmen.beis@gmail.com)

**COMERCIALIZADORA DE ACERVOS Y MAS S. A. DE C.V.**

CAM170727EG3

CLARA QUEVEDO 109 MORELOS 2ª SECC,

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, MEXICO, C.P. 50120

LUIS CORTES

CEL: 5576609018

Tel. (72) 2280 5971

[comercializadoradeacervosymas@gmail.com](mailto:comercializadoradeacervosymas@gmail.com)

**TODO NATACION, S.A. DE C.V.**

TNA091104SE9

CAPITAN AGUILAR # 301

LOMAS DE CHEPEVERA C.P.64030

MONTERREY, N.L. MEXICO.

Tels. (81) 8333 6262 / 8333-7272; (81) 8100-9544; (81) 1106-2095

ROCIO LUNA, Gerente Comercial

[rocio.luna@aquasport.com.mx](mailto:rocio.luna@aquasport.com.mx)

**MARCELA ARROYO SOTO**

AOSM790405HL2



NEZAHUALPILLI No.139 INTERIOR 1 COLONIA AJUSCO  
DEL. COYOACAN C.P. 04300 CIUDAD DE MEXICO  
MARIO ALBA,  
Tel. oficinas y Celular del contacto. 53387715 /55 4009-8631  
[marioalba8081@gmail.com](mailto:marioalba8081@gmail.com)

**MTDM, S.A. DE C.V.**  
MTD170125II1  
CALLE TLACAMICHIN No. 23, COL. SANTA ISABEL TOLA  
COL. GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO D.F.CP.07010  
MILTON GARCIA YAÑEZ,  
Oficina. 71604069; Cel. 5512339328  
[butterflymexonline@gmail.com](mailto:butterflymexonline@gmail.com)

**BERNARDINO FELIPE LOPEZ E HIDALGO**  
**DINO CONFECCION FOLKLORICA**  
RFC: LOEB440416KU9  
San Lorenzo 1140-106 Col. Santa Cruz Atoyac  
C.P. 03310 Del. Benito Juárez.  
Ciudad de México.  
Bernardino Felipe López e Hidalgo  
Tel. (55) 56-88-85-39  
[dino-cf@hotmail.com](mailto:dino-cf@hotmail.com)

**OCTUBRE Y MAS S.A. DE C.V.**  
OMA120702PG1  
DINAMARCA 60 PISO 3 OF 3 JUAREZ  
DEL. CUAUTHEMOC, CIUDAD DE MEXICO C.P.06600  
MOGEL ESTRADA BRYAN, Tel. Oficina: 52 82 27 42 CEL. 5564873394  
[polanco@disfracesdepele.com](mailto:polanco@disfracesdepele.com)

**INNOVA SPORT S.A. DE C.V.**  
ISP831021 NV9  
Calzada Vallejo 1090,  
Col. Industrial Vallejo  
CP.02610, Azcapotzalco  
CIUDAD DE MEXICO.  
Tel. 9130 7017  
Felipe de Jesús Carmona Ruiz  
[ls.mexico.viavallejo@innovasport.com](mailto:ls.mexico.viavallejo@innovasport.com)

### **Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.**

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

#### **ECONOMÍA:**

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a la adquisición de los uniformes y artículos deportivos, dichos importes fueron estimados con base al costo real de los mismos, resultando que el costo que proponen los proveedores se encuentra dentro de los rangos del estudio de mercado realizado por Sociedad Hipotecaria Federal, por lo que la Institución no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la adquisición propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

#### **EFICACIA.**

El adquirir los uniformes y artículos deportivos en los términos y condiciones indicados, permitirá proveer a los empleados de SHF de los elementos necesarios para su participación en los LIII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2018, además de lo establecido en los procedimientos y normatividad de SHF.

#### **EFICIENCIA.**

La adquisición de los uniformes y artículos deportivos se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la adquisición de los uniformes y artículos deportivos a los proveedores que resulten adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de cumplir con la normatividad correspondiente.

#### **IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.**

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción

disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del gasto público federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, se manifiesta que se ha verificado que los proveedores que se pretenden contratar no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración, mediante la cual se muestra que la información y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de adquirir los bienes en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna y con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración a mi cargo, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARIA  
FEDERAL, S.N.C.  
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

\$ 359,567.20  
09 ABR 2013

Vo. Bo. Suficiencia Presupuestal.

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA(S) PARTIDA(S): 15401

incluye pensionados

**No adeudo de contribuciones fiscales.**

No aplica la solicitud del artículo 32-D, ya que el monto de la contratación es inferior a la indicada en la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018.

**En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:**

- I. El domicilio en que habrán de entregarse los bienes será en Ejército Nacional 180, piso 8, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, CP 11590, en Ciudad de México en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas.
- II. Las condiciones específicas de los uniformes y artículos deportivos serán dentro de los plazos y condiciones establecidos en la convocatoria correspondiente.
- III. El Licenciado Juan Carlos Ocaña Zaragoza, Subdirector de Recursos Humanos será el servidor público facultado para recibir los bienes, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar incumplimientos en el caso de los mismos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos lineamientos. Asimismo, el Licenciado Fernando Azpeitia Sánchez, será el servidor público responsable de administrar y vigilar la entrega de los artículos solicitados.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los bienes de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización.  
Se verificará que los uniformes y artículos deportivos cumplan con las cantidades y especificaciones solicitadas.
- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes para determinar los incumplimientos en la entrega de los mismos, procederá solamente por causas previstas en el contrato respectivo.  
Se notificará a los proveedores del incumplimiento para la sustitución o reemplazo de los uniformes o artículos deportivos que no cumplan con las especificaciones solicitadas, los cuales deberán rehacerse o serán reemplazados en un máximo de dos días hábiles.

**Incumplimiento**

El incumplimiento en la entrega de los uniformes y artículos deportivos, será comunicado a los proveedores a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en la convocatoria, indicando el plazo para su reposición o corrección.

## FACTURAS

- I. El área responsable de recibir facturas será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejercito Nacional 180, piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, CP. 11590, en Ciudad de México de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 18:30 horas.
- II. Los documentos que deberán acompañar a la factura deberán ser los requeridos de acuerdo a la naturaleza del comprobante, en caso de ser comprobantes digitales deberán enviar los archivos PDF y xml correspondientes.
- III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presenten los proveedores para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver a los proveedores la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas deberá ser la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

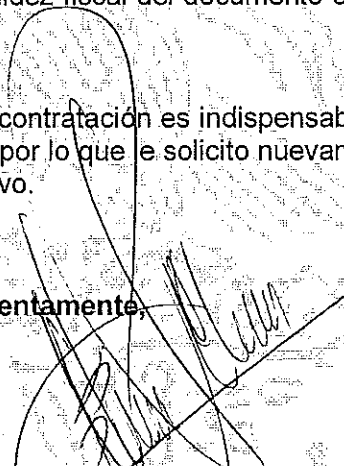
En el caso de que se comunique a los proveedores la existencia de errores o deficiencias en las facturas o el documento que hubieren presentado, será responsabilidad de los proveedores subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por los proveedores, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de la Dirección de Administración, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Abril 9 de 2018

Atentamente,

  
LIC. MARÍA ELENA ZALDIVAR SÁNCHEZ,  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

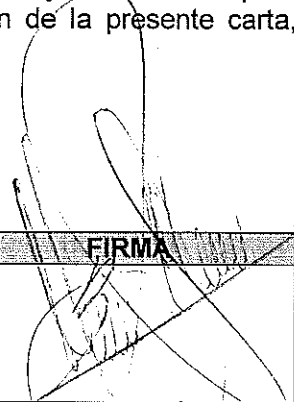

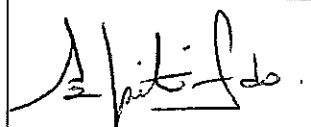
C.c.p. Lic. Juan Carlos Ocaña Zaragoza / Subdirector de Recursos Humanos.  
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero / Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.



## CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

### INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA CONTRATAR UNIFORMES Y ARTICULOS DEPORTIVOS PARA PARTICIPAR EN LOS LIII JUEGOS BANCARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES 2018.

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de uniformes y artículos deportivos para participar en los **LIII Juegos Bancarios Deportivos y Culturales 2018** citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

| NOMBRE                            | AREA                            | FIRMA   |
|-----------------------------------|---------------------------------|---|
| LIC. MARIA ELENA ZALDIVAR SANCHEZ | DIRECTORA DE ADMINISTRACION     |   |
| LIC. JUAN CARLOS OCAÑA ZARAGOZA   | SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS |  |
| LIC. FERNANDO AZPEITIA SANCHEZ    | ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS    |  |





**FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Ciudad de México, 06 de abril de 2018.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL,  
SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,  
Institución de Banca de Desarrollo,  
P r e s e n t e.**

**Carlos Ángeles Arvizu**, con Registro Federal de Contribuyentes número **AEAC8606033N8**, en este acto y a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en la Adjudicación Directa, para **adquisición de artículos deportivos para basquetbol para los empleados que participarán en los LIII Juegos Bancarios, Deportivos y Culturales 2018, MANIFIESTO BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; y que, con la formalización del contrato antes señalado, no se actualiza Conflicto de Interés alguno, de conformidad con señalador por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como por lo señalado en la fracción II del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente manifestación se hace teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del mismo ordenamiento, así como en la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**PROTESTO LO NECESARIO**

  
\_\_\_\_\_  
**Carlos Angeles Arvizu.**

